

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Obras
 Preexistentes o de la Fase 1, de la obra pública fiscal
 denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales-
 Puchuncavi".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

SANTIAGO, 31 AGO 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 274, de fecha 30 de septiembre de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios de la concesión.
- El D.S. MOP N° 199, de fecha 7 de junio de 2016, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi" a través del Sistema de Concesiones.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi".
- El Diario Oficial N° 41.540, de fecha 23 de agosto de 2016.
- La Carta GG N° 030/2016, de fecha 01 de agosto de 2016, del Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- La Carta GG N° 031/2016, de fecha 01 de agosto de 2016, del Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- La Carta GG N° 032/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, del Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- La Carta CNP/MOP/080-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, de la Sociedad Concesionaria Camino Nogales Puchuncavi S.A.
- La Carta GG N° 034/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, del representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- La Carta GG N° 035/2016, de fecha 19 de Agosto de 2016, del representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- El Memorándum N° 107, de fecha 23 de agosto de 2016, del Inspector Fiscal de Explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Nogales-Puchuncavi".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 10173455 /
 JBV

- El Ord. N°918, de fecha 26 de agosto de 2016, del Director General de Obras Públicas.
- La Carta GG N° 039/2016, de fecha 29 de Agosto de 2016, del representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A
- La Carta GG N°041/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, del representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A.
- El Libro de Obras N°02, de fecha 30 de agosto de 2016, del Inspector Fiscal de Construcción y Explotación de la obra de la Referencia.
- El Ord. N°003 DGOP N°001, de fecha 30 de agosto de 2016, del Inspector Fiscal de Construcción y Explotación de la obra de la Referencia.

La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

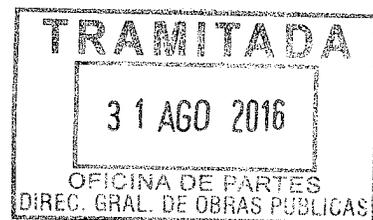
- Que, por medio del Decreto Supremo MOP N°274, de fecha 30 de septiembre de 2015, se modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios de la concesión, en el sentido que, a partir de la fecha de extinción de la concesión dispuesta en el numeral 5.5 del Convenio Complementario N°1, suscrito con fecha 3 de junio de 2003 y aprobado mediante Decreto Supremo MOP N°661, de fecha 30 de junio de 2003, se extendió el plazo de la concesión hasta el 31 de agosto de 2016.
- Que, por medio del Diario Oficial N° 41.540, de fecha 23 de agosto de 2016, se publicó el Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 7 de junio de 2016, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi" a través del Sistema de Concesiones.
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 letra A., de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la referencia, "El Adjudicatario o bien la Sociedad Concesionaria, según sea el caso, estará obligado a iniciar la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, a contar de la fecha señalada en el artículo 1.9.2.7 letra a) de las presentes Bases de Licitación. Previa constatación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación, el DGOP, mediante Resolución, autorizará la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1".
- Que en atención a lo señalado precedentemente, y lo establecido en el artículo 1.9.2.7 letra a), de las respectivas Bases de Licitación "El Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de la Fase 1 a las 00:00 horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan las siguientes dos (2) condiciones copulativas: 1.- Que hubiere terminado la concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Camino Nogales-Puchuncavi", actualmente vigente; y 2.- Que el DGOP haya notificado por escrito al Adjudicatario o bien al Concesionario, según sea el caso, la fecha de inicio de explotación de la Fase 1 de la concesión".
- Que, a través de la Carta GG N°030/2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. hace entrega de la correspondiente Boleta de Garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Fase 1 de la Etapa de Explotación de la obra pública fiscal de la Referencia, según lo establecido en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.
- Que, por medio de la Carta GG N°031/2016, de fecha 01 de agosto de 2016, el Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. remite originales de las pólizas de seguro, de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños A Terceros y Seguro por Catástrofe, correspondiente a la Fase 1 de la Etapa de Explotación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.8.15 b) y 1.8.16 b), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi".
- Que, a través de las Cartas GG N°032/2016, y GG N° 034/2016, de fechas 05 y 11 de Agosto de 2016, respectivamente, el Representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. informa, las tarifas a cobrar a los usuarios, a contar de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, como así también, las publicaciones efectuadas en medios de comunicación escritos, tanto nacional como local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.14.9, letra c), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.

- Que, mediante la Carta CNP/MOP/080-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, la Sociedad Concesionaria Camino Nogales Puchuncavi S.A. remite al Inspector Fiscal para su conocimiento el Programa de Inducción, según lo establece 1.8.22, numero 1, de las presentes Bases de Licitación de obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi".
- Que, mediante Carta GG N°035/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, el representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, adjunta el "Libro de Explotación de la Obra" del contrato de concesión de la Referencia
- Que, por medio del Memorándum N°107, de fecha 23 de agosto de 2016, el Inspector Fiscal de Explotación de la concesión "Camino Nogales-Puchuncavi", remite, al Jefe de la División de Construcción, antecedentes del contrato de concesión: Inventario, planos, certificados, Informe de PAV y estructuras CNP, Programa de Conservación y Reglamento de Servicio, los que regirán a contar del 01 de septiembre de 2016 para el contrato de concesión "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi".
- Que, a través del Ord. N°918, de fecha 26 de agosto de 2016, el Director General de Obras Públicas comunicó al representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A., la fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1 de la concesión "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi", para las 00:00 hrs. del día 01 de septiembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7, letra a), número 2., de las Bases de Licitación del contrato.
- Que, por medio de Carta GG N°039/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, el representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.8.22 de las Bases de Licitación, adjunta Actas de los talleres de inducción y capacitación desarrollados entre el personal del actual concesionario del Camino Nogales-Puchuncavi y OHL Concesiones Chile S.A., como adjudicatario..
- Que, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 1.8.22, número 2, de las Bases de Licitación, el representante ante el MOP de OHL Concesiones Chile S.A. envía, por medio de Carta GG N°041/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, propuesta para el diseño e implementación del procedimiento destinado a "llevar y mantener actualizado el Registro de Bienes afectos a la concesión", así como la habilitación del sistema computacional que permitirá acceder a los informes a entregar por la Sociedad Concesionaria en su oportunidad, en conformidad a lo señalado por los artículos 1.8.6.1, letra g) y 1.8.6.2, letra f), de las Bases de Licitación.
- Que, por Libro de Obras N°02, de fecha 30 de agosto de 2016, el Inspector Fiscal de Construcción y Explotación de la obra de la Referencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.8.22, numeral 1 de las Bases de Licitación, hace entrega al Licitante Adjudicatario el Reglamento de Servicios, Programa de Conservación y Planes y Procedimientos vigentes en el último período de Explotación de la Sociedad Concesionaria saliente del contrato de concesión "Camino Nogales-Puchuncavi".
- Que, a través del Ord. N°003 DGOP N°001, de fecha 30 de agosto de 2016, el Inspector Fiscal informa que se ha constatado el cumplimiento, a entera conformidad de esa Inspección fiscal, de la entrega de la totalidad de antecedentes, seguros y garantía requerida y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, para proceder a otorgar la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1.

RESUELVO

3142

D.G.O.P. N° _____ / (Exenta)



1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 01 de septiembre de 2016, la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, del Contrato de Concesión denominado "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncavi".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Túnel El Melón", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.2.7 letra a) y el numeral 1.10., de las respectivas Bases de Licitación.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Licitante Adjudicatario OHL Concesiones Chile S.A. a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción y División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Administración y Finanzas de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

N° Proceso 10173455 /

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U. y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIPAL			

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Signature]

EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas

[Signature]

ALEXANDER KIMWAPENVO PICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

[Signature]

CESAR VARAS MORALES
Jefe División de Construcción
de Obras Concesionadas
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
31 AGO 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.

Nº Proceso 10173455 /

INUTILIZADO